

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.911)

Artículo 1º.- Ratificase el ancho oficial de veinticinco (25) metros para Calle 530 entre Camino Previsión y Hogar y Camino Viejo a Soldini cuyo eje se fija en dos tramos:

<u>Tramo 1:</u> Ensanche Calle 530, desde Camino Previsión y Hogar hasta deslinde Sur, Gráfico S/M 99-6, Sección Catastral 5°, CL Perfil B-3 (25 metros), coincidente con los deslindes parcelarios existentes, por lo que ambas líneas municipales estarán ubicadas a doce con cincuenta (12,50) metros hacia el Este y Oeste respectivamente del eje así definido.

<u>Tramo 2:</u> Desde el deslinde Sur Gráfico S/M 99-6, Sección Catastral 5°, hasta Camino Viejo a Soldini CL Perfil B-3 (25 metros), prolongando el eje definido en el Tramo 1 antes mencionado.

Art. 2°.- El plano obrante a fs. 8 del Expte. nº 35.437-P-96 formará parte de la presente como documentación gráfico anexa a la misma.

Art. 3°.- Comuniquese a la Intendencia, publiquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 23 de Febrero de 2000.-